



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

AVISO A LA COMUNIDAD No. 03.

Que mediante **Resolución P-02 del 02 de Junio de 2021**, la Presidencia de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, resolvió PRORROGAR el término para la inscripción a la **CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE CONJUECES DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**”

Los interesados deben presentar la hoja de vida junto con los soportes que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la Ley 270 de 1996 (artículos 84,125 y 128) y el Decreto 1265 de 1970, ante la Secretaría de la Corporación, ubicada en el primer piso del Palacio Nacional, Oficina 105, en la Carrera 5 No. 12 04, o a través del correo electrónico **ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co**. de las 8:00 a.m. desde el día **02 de Junio de 2021 hasta las 04:00 p.m. del día 31 de julio de 2021**.

Los aspirantes deberán acreditar los siguientes:

- a) Ser Colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar el título de Abogado.
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Tener experiencia profesional no inferior a ocho (08) años contados a partir de la obtención del título en actividades jurídicas de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial.

Documentación:

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de conjuces y hoja de vida con sus respectivos soportes y los siguientes documentos:

- a) Cédula de Ciudadanía.
- b) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- d) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría.
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria.
- f) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, consagradas en la Constitución y la Ley ni vinculado como demandado en procesos de demanda alimentaria.
- g) Formulario de inscripción adjunto a la presente convocatoria, debidamente diligenciado.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EL DÍA DE HOY, DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN Y EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co, AVISOS 2021.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario de la Comisión Seccional.